

El 64% de los adolescentes cree que beber es normal

El 'botellón' se ha duplicado en los últimos seis años

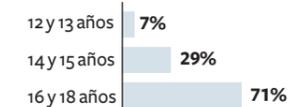
LILA PÉREZ GIL
Madrid

En seis años, el número de adolescentes y jóvenes (de 14 a 18 años) que hacen *botellón* se ha duplicado. Un 64% de ellos cree que tomar alcohol es "normal". Además, su forma de beber es hacerlo rápido y en gran cantidad. Tampoco las autoridades salen bien paradas. "No sabemos qué preocupa más a las autoridades cuando intentan regular el botellón, si las molestias a los vecinos o la salud de los jóvenes, porque cuando trasladan el botellón a un sitio donde no molesta, la salud de los jóvenes sigue estando comprometida, pero la gente ya se ha quedado tranquila", dijo el coordinador del estudio de la Fundación La Caixa *Los adolescentes ante el alcohol. La mirada de padres y madres*, Eusebio Megías.

"Además, muchos adolescentes consumen alcohol en bares y discotecas, casi más de los que lo hacen en los *botellones*", añadió, y explicó que la razón de que les gusten estas concentraciones masivas es porque son

Los adolescentes y el alcohol

CONSUMO EXCESIVO EN EL FIN DE SEMANA



ENTRE 14 Y 18 AÑOS



EDAD DE COMIENZO EN EL CONSUMO

13,6 años

Fuente: Ministerio de Sanidad. EL PAÍS

un lugar ideal "para cubrir su necesidad de vincularse a un grupo". "Allí tienen un espacio propio, donde el adulto no tiene nada que decir".

Pero es que, según este informe, los adultos tampoco dicen mucho respecto al consumo de alcohol de los adolescentes, ni siquiera si se trata de sus hijos.

Los padres de los adolescentes no han hablado de alcohol con ellos cuando eran pequeños "porque no hacía falta", y no lo hacen ahora "porque ya no hay nada que hacer", dijo Megías. Los adolescentes tampoco quieren hablar porque los padres "no entienden" y "no se puede hablar con ellos". Aguantan los *rollos* que les sueltan los padres, procuran no beber delante de ellos y no dar problemas en casa. Eso sí, cuando salen, lo principal es identificarse con el grupo, y, al parecer, ello no es posible sin beber.

El estudio no da soluciones, aunque sugiere que se fomenten acciones para "fortalecer el proceso de maduración a través de valores como la autorresponsabilidad y el espíritu crítico". En este sentido, Megías señaló que hay una corriente incipiente de opinión que apunta a que los jóvenes piensan que beber a lo bestia es cosa de niños. "Ven cómo gente de 14 años se emborracha, y ellos ya no lo hacen así. Empieza a estar mal visto, ya no es signo de madurez, sino de inmadurez".

La mayoría de los casos por violencia sexista se archivan

Los juzgados específicos abrieron 300.000 procedimientos en dos años

MÓNICA C. BELAZA
Madrid

Los juzgados de violencia contra la mujer llevan ya dos años en funcionamiento, y éste es el resultado: más de 300.000 procedimientos iniciados, 71.000 órdenes de protección solicitadas (de las cuales se han concedido el 74%), 55.000 sobreseimientos provisionales y casi 40.000 juicios celebrados (con el 79% de condenas), según los datos provisionales del Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial, de junio de 2005 a junio de 2007. Los agresores y víctimas extranjeros aumentaron del 30% al 35%.

Ha habido más archivos provisionales de procedimientos que juicios celebrados en los juzgados de violencia contra la mujer. ¿A qué se debe? "Pueden ocurrir dos cosas", explica Montserrat Comas, presidenta del Observatorio. "En primer lugar, que la mujer o bien retire

la denuncia o bien se niegue a declarar contra su agresor amparándose en la dispensa que la ley concede a los testigos cuando son familiares del acusado. El fiscal tiene la obligación de continuar, pero si no hay otras pruebas no puede hacerlo. En segundo lugar, el juez puede sobreseer el asunto porque la declaración de la víctima no le resulte convincente y no haya más pruebas. Si aparecen después, se puede reabrir el caso".

Los juzgados de violencia sólo condenan, en caso de delito, cuando el agresor acepta los hechos. Si no, tienen que elevar el caso a los órganos competentes para decidir, juzgados de lo penal y Audiencias Provinciales. Estos han dictado entre enero de 2006 y junio de 2007, 29.494 fallos en esta materia (el 59% condenatorios y el 41% absolutorios). Si se suman todas las sentencias, superan el número de sobreseimientos, pero estos no han dejado de crecer en los últimos trimestres.

Un número para todo y para todos.

Ahora, si llamas al 060 o entras en www.060.es podrás pedir una beca, renovar el carnet de conducir, solicitar ayudas por maternidad y tramitar o informarte sobre multitud de gestiones de la Administración.

PLAN AVANZA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS